



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2015

1284-10

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA ESPERANZA ALARCON CAMPOS, RUT. N° 09.551.175-9, con domicilio particular en calle Austria n° 2722, Barrio Industrial, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400241.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 96 de fecha 14 de mayo de 2.015; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 584 del 20 de mayo de 2.015; Informe n° 233 de Carabineros de Chile Angol, del 02 de junio de 2.015; Nota de la Junta de Vecinos n° 16-B "Barrio Industrial" de fecha 10 de junio de 2015.

c) El Memorando n° 277 de fecha 23 de julio de 2.015, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria de fecha 21 de fecha 22 de julio de 2.015, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Minimercados, Rol: 400241, de propiedad de doña MARIA ESPERANZA ALARCON CAMPOS, desde Avda. O'Higgins n° 122, al nuevo local ubicado en calle Austria n° 2722 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- María Esperanza Alarcón Campos.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL